

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: 08001-31-05-003-2019-00197-00.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: ALDRIN JOSÉ GARCIA SARAIVIA.
DEMANDADO: NACIONAL DE OBRAS S.A.S. Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Valledupar, 11 de mayo de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, una vez ejecutoriado auto que decreta la nulidad de lo actuado en el presente proceso. PROVEA.

La secretaria

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: 08001-31-05-003-2019-00197-00.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: ALDRIN JOSÉ GARCIA SARAIVIA.
DEMANDADO: NACIONAL DE OBRAS S.A.S. Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Valledupar, 11 de mayo de 2023.

AUTO:

ASUNTO: Ordena la terminación y archivo del proceso.

ANTECEDENTES

Mediante auto del 28 de marzo de 2023, se dejó sin efectos todo lo actuado en el presente proceso, debido a que el mismo se estaba tramitando de manera simultánea en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar, y se comprobó que ambos procesos existe identidad de partes, identidad de objeto, identidad de hechos e identidad de pretensiones (error de reparto) y, el despacho judicial en mención, ya había adelantado varias etapas procesales.

En consecuencia, se ordena la terminación y archivo del presente proceso dejando, por secretaría, las anotaciones correspondientes en el sistema de información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó. MCLP

